

# Diócesis San Bernardino

## Lineamientos Generales sobre Música Litúrgica – (Revisados el 4 de febrero de 2014)

Oficina del Culto Divino

1201 E. Highland Avenue • San Bernardino, CA 92404  
(909) 475-5335 • Fax (909) 475-5334 • [worship@sbdiocese.org](mailto:worship@sbdiocese.org)



### Presentación

*“Dios ha concedido a su pueblo el don del canto. Dios habita en cada ser humano, en el lugar en el que la música encuentra su fuente. En efecto, Dios, el dador de la música, está presente cada vez que el pueblo canta sus alabanzas”, Cantemos al Señor, #1.*

Por lo tanto, la música tiene una función fundamental en crear un ambiente de celebración y fomentar una participación plena, conciente y activa en la liturgia. *“Al reformar y fomentar la sagrada Liturgia hay que tener muy en cuenta esta plena y activa participación de todo el pueblo, porque es la fuente primaria y necesaria de donde han de beber los fieles el espíritu verdaderamente cristiano”, Constitución Sobre la Sagrada Liturgia (CSL ) #14.*

La música debe estar al servicio de la Liturgia: Palabra, ritual, teología y espíritu de la celebración litúrgica, especialmente en las celebraciones dominicales de la Eucaristía en la parroquia. Se requiere una atención esmerada para encontrar un equilibrio en la música para que ésta apoye a la liturgia sin dominar la liturgia. Se debe acoger a todo el pueblo y este debe encontrar su expresión en la Liturgia por medio de la música. La elección de los cantos es un factor clave para lograr esta meta. En una celebración bilingüe/multilingüe, existe un desafío mayor en la elección de la música apropiada *“siempre según el carácter de cada pueblo y las posibilidades de cada asamblea litúrgica”, Instrucción General del Misal Romano (IGMR) #40.<sup>1</sup>*

Se exhorta a todos los ministros encargados de elegir la música a que estudien detenidamente todo el documento sobre música *“Cantemos al Señor: la Música en el Culto Divino”,* publicado por La Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, y cualquier otro recurso litúrgico aprobado por la conferencia, incluyendo IGMR, el Misal Romano: Estructura de la Misa, y el Leccionario. Todos contienen información importante y pertinente e indicaciones sobre la función de la música en la Liturgia.

Los siguientes lineamientos sobre música tienen el propósito de proveer a los ministros de la música puntos clave e información breve pero esencial sobre la elección de cantos y otros aspectos de la música en la Liturgia, especialmente los domingos, en la Diócesis de San Bernardino.

=====

### Los Tres Juicios para la Elección de la Música: Resumen General

La elección de la música requiere una consideración esmerada de los tres juicios importantes: litúrgico, pastoral y musical, los cuales sirven para guiar a los ministros de la música en la elección de la música apropiada. *“Los tres juicios deben ser considerados juntos, y no debe aplicarse ninguno de forma aislada”, Cantemos al Señor, #126.* En la Diócesis de San Bernardino la música elegida para las Liturgias Eucarísticas normalmente se tomará de los recursos musicales aprobados por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos.

<sup>1</sup> Para consideración adicional de las consideraciones culturales, vea por favor *Cantemos al Señor*, Sección H: 57-60 en su totalidad.

## **El Juicio Litúrgico**

Los cantos elegidos deben cumplir con los requisitos estructurales y textuales del Misal Romano para cada parte en particular de los diversos ritos y elementos de la Misa. “*Se debe buscar un cierto equilibrio entre los diversos elementos de la liturgia, a fin de que los elementos menos importantes no eclipsen los más importantes*”, Cantemos al Señor, #128. Por ejemplo, la Aclamación antes del Evangelio y las Aclamaciones Eucarísticas se deben cantar utilizando los textos aprobados más recientemente.<sup>2</sup>

## **El Juicio Pastoral**

El juicio pastoral asegura que la elección de la música, y la manera de tocarla sirva y fomente la participación de la asamblea en la oración cantada. Es de suma importancia que en las celebraciones multilingües y multiculturales se tenga especial cuidado para determinar si los estilos musicales son incluyentes y respetan cada tradición cultural de la asamblea. La Iglesia, “*acomodándose al carácter y condiciones de los pueblos y a las necesidades de los diversos ritos, aceptó las formas de cada tiempo*”, Cantemos al Señor, #136. Los ministros deben también tomar en consideración “*otros factores – tales como la edad, la cultura, el idioma y la educación de una determinada asamblea litúrgica*”, Cantemos al Señor, #132. “*Finalmente, la pregunta pastoral es siempre la misma: ¿Esta composición logrará atraer a este grupo de personas más cerca al misterio de Cristo, que se encuentra en el corazón de esta celebración litúrgica?*”, Cantemos al Señor, #133. En ocasiones este Juicio Pastoral sugerirá algo tan simple como elegir un canto que es muy común y que la mayoría de la asamblea cantará de memoria y con todo el corazón, asumiendo que éste cumple también los requisitos de los tres juicios.

## **El Juicio Musical**

“*El juicio musical se pregunta si esta composición tiene las necesarias cualidades estéticas para llevar el peso de los misterios celebrados en la Liturgia*”, Cantemos al Señor, #134. “*Sólo la música verdaderamente artística será efectiva y perdurará en el tiempo. Aceptar en la liturgia música barata, trillada o cliché, como a menudo se encuentra en las canciones populares seculares, es malbaratar la liturgia, exponerla al ridículo y llevarla al fracaso*”, Cantemos al Señor, #135. Se aconseja a los ministros de la música que elijan música hermosa, digna del culto divino, pero sin un nivel de complejidad que pudiese poner en peligro la participación de la asamblea en los cantos de la congregación.<sup>3</sup>

### *La Estructura de la Misa*

## **El Canto de Entrada**

Este canto debe crear una atmósfera de celebración y fomentar la unidad de todos los reunidos. Por lo tanto, se prefiere una composición colectiva utilizando la palabra “nosotros” y no la palabra “yo”, a menos que el canto sea un salmo escrito en primera persona. Cuando este canto se elige bien, inspira el canto de toda la asamblea. En las celebraciones con más de un idioma, se recomienda un estribillo bilingüe o multilingüe, o se debe cantar el canto en su totalidad en el idioma que la asamblea utilice más comúnmente para asegurar una mayor participación. Se recomienda enfáticamente que se ensaye el estribillo del Canto de Entrada con la congregación antes de la Liturgia.

El canto debe reflejar el mensaje de reunión, unidad, o las Lecturas, especialmente el Evangelio, y debe ser apropiado para el tiempo litúrgico. Muchos de estos aspectos del Canto de Entrada se expresarán también en la instrumentación acompañante.

<sup>2</sup> Vea *Cantemos al Señor*, #115.

<sup>3</sup> La mayoría de los himnos convencionales para la música litúrgica, en inglés y español, contienen predominantemente (pero de ninguna manera solamente) música que se considera ampliamente apropiada y aceptable cuando se considera el juicio musical. El uso de estos recursos puede también servir las necesidades de todos los tres juicios. Algunos ejemplos son *Ritual Song*, *Flor Y Canto*, *OCP Music Issue* y *WLP/Paluch Music*. Para algunos ministros, esto pudiera sugerir una transición gradual de la música compuesta localmente o música de alabanza no litúrgica a una música más apropiada para la Liturgia Eucarística Católica. La Oficina del Culto Divino está a su disposición para ayudarles con esta transición.

## **El Acto Penitencial**

El Señor ten Piedad/*Kyrie Eleison*, se canta, especialmente en Adviento y Cuaresma, aunque no siempre. Por ejemplo, para dar un énfasis a la Gloria a Dios en Tiempos gozosos tales como Navidad y Pascua, el Acto Penitencial se puede recitar. Cuando se canta en una liturgia con más de un idioma, se recomienda enfáticamente que se cante el *Kyrie Eleison*. Esto permite que participen todas las culturas/idiomas.

Hay otras cuatro fórmulas con textos apropiados que se pueden utilizar (consulten el Misal Romano). La tercera fórmula del rito, en forma de letanía, facilita también el canto de las invocaciones en varios idiomas. Se debe omitir el rito cuando se hace el Rito de Aspersión del Agua. En este caso, se debe cantar un canto con un carácter explícitamente bautismal.

## **El Gloria**

El texto de El Gloria no debe reemplazarse con otras palabras. *“Se canta o se dice en voz alta los domingos fuera de los tiempos de Adviento y de Cuaresma, en las solemnidades y en las fiestas y en algunas celebraciones peculiares más solemnes”*, Cantemos al Señor, #148; IGMR, #53. Aunque es preferible que la asamblea cante por lo menos el estribillo de El Gloria, lo puede cantar sólo el coro. En una liturgia con más de un idioma, las estrofas se pueden cantar en diferentes idiomas, con un estribillo bilingüe o multilingüe, o se puede cantar todo en un idioma.

## **El Salmo Responsorial**

El Salmo Responsorial se canta después de un breve momento de silencio después de la Primera Lectura. Puesto que el Salmo proviene de la Sagrada Escritura, idealmente se canta desde el ambón. Si esto no es posible, entonces se debe cantar desde un lugar visible a toda la congregación. Para asegurar la participación, se recomienda enfáticamente que se ensaye la respuesta con la congregación antes de la Liturgia.

El Salmo Responsorial propio o del tiempo se toma normalmente del Leccionario. *“Puede tomarse también del ‘Graduale Romanum’ o del ‘Graduale Simplex’*, Cantemos al Señor, #158. *“Cantos o himnos que al menos no parafraseen un salmo no deberán nunca reemplazar al Salmo Responsorial”*, Cantemos al Señor, #159. Estos cantos con un salmo parafraseado, sin embargo, se deben utilizar normalmente sólo para facilitar el uso de uno o más idiomas o como última alternativa.

Idealmente, el Salmo Responsorial se debe cantar en su totalidad con el cantor/salmista cantando los versículos y toda la congregación cantando con él la respuesta. Si no es posible cantar todo el Salmo, entonces se debe hacer un esfuerzo especial por cantar la respuesta y proclamar los versículos. Agregar una suave música instrumental de fondo a los versículos proclamados puede acentuar su belleza poética. Como última alternativa, se puede proclamar el Salmo en su totalidad. En una Liturgia bilingüe/multilingüe, se prefiere una respuesta bilingüe. En la Diócesis de San Bernardino, los versículos se pueden cantar o proclamar en más de uno de los idiomas comunes que utilice la congregación.

## **La Secuencia**

La Secuencia es un himno litúrgico que se canta antes de la Aclamación al Evangelio en ciertos días. Esta Secuencia es obligatoria el Domingo de Pascua y en Pentecostés. *“La Secuencia puede ser cantada por todos, o alternando entre la asamblea y el coro y el cantor, o solamente por el coro o el cantor”*, Cantemos al Señor, #166. En ciertas circunstancias pastorales, la Secuencia puede ser recitada por el Lector o por todos.

## **La Aclamación al Evangelio**

Después de un breve momento de silencio siguiendo la Segunda Lectura, se canta la Aclamación al Evangelio. Cuando no se canta, se puede omitir. *“Durante la mayor parte del año litúrgico el Aleluya con los versículos correspondientes sirven para la Aclamación antes del Evangelio. Durante el tiempo de Cuaresma, en vez del Aleluya, se canta el versículo antes del Evangelio que aparece en el Leccionario”*, Cantemos al Señor, #163. En una Liturgia bilingüe/multilingüe, el canto del *Aleluya* une ya a toda la asamblea; por lo tanto, el versículo se puede cantar en cualquier idioma. Durante la Cuaresma, la respuesta a la Aclamación al Evangelio puede ser bilingüe o multilingüe o en los idiomas más dominantes de la asamblea con el versículo cantado en cualquier idioma. El cantor o el coro pueden cantar el versículo pero toda la asamblea debe cantar el estribillo.

“Si hay una procesión del Evangelio se deberá repetir la aclamación todas la veces que sea necesario para acompañar la procesión. Como regla general, los versículos se toman siempre del Leccionario de la Misa” Cantemos al Señor, #161. El Aleluya (sin el versículo), se puede repetir después que se proclame el Evangelio en domingos especiales y en otras celebraciones.<sup>4</sup>

### **El Credo**

Preferiblemente, en la Diócesis de San Bernardino, la asamblea entera debe recitar el credo. Sólo en ocasiones especiales se puede cantar con los siguientes lineamientos: “Si se canta, lo inicia el sacerdote, o según las circunstancias, el cantor o por los cantores, pero será cantado o por todos juntamente, o por el pueblo alternando con los cantores”, Cantemos al Señor, #170, IGMR, #68

### **La Oración de los Fieles**

Generalmente, se dicen las peticiones y la respuesta. Sin embargo, en ocasiones especiales, “es apropiado cantar la Oración de los Fieles o sólo la invocación y respuesta”, Cantemos al Señor, #171. Se recomienda una respuesta bilingüe o multilingüe en celebraciones apropiadas y se puede cantar en diferentes idiomas.

### **La Preparación de los Dones**

Este canto puede acompañar la procesión del Ofertorio o se puede cantar aun si no hay procesión; termina antes o durante el lavatorio de las manos del sacerdote.

Esta composición no necesita necesariamente mencionar pan o vino. Aun más importante, debe reflejar el mensaje de las Lecturas o del tiempo litúrgico.

El canto lo puede cantar toda la congregación o sólo el coro – especialmente cuando no está a disposición de la congregación en el libro de cantos. En una Liturgia bilingüe/multilingüe, esta es una buena oportunidad para cantar un canto en un idioma o estilo musical menos dominante. La música instrumental también es apropiada.

### **Las Aclamaciones Eucarísticas: El Santo (*Sanctus*), la Aclamación del Memorial, y el Gran Amén.**

Estas Aclamaciones son de gran importancia puesto que son parte integral de la Plegaria Eucarística, la oración que es el centro y cumbre de toda la celebración. Forman parte del diálogo entre Cristo y Su pueblo. Por lo tanto, no las debe cantar el coro solamente, sino toda la congregación. Cuando se canta un arreglo desconocido de estas Aclamaciones, un ensayo con la asamblea antes de la Liturgia podría facilitar una mayor participación. Se pueden cantar en una forma bilingüe/multilingüe cuando sea apropiado.

El texto de estas Aclamaciones no debe reemplazarse con otras palabras (vea los textos aprobados en el *Misal Romano*).

“Para destacar la unión ritual de la Plegaria Eucarística, se recomienda que haya sintonía entre los elementos musicales de la oración”, Cantemos al Señor, #178. Los arreglos musicales de las Aclamaciones Eucarísticas deben ser lo suficientemente breves y simples para que todos canten. No se recomiendan más de tres arreglos diferentes para uso regular durante todo el año litúrgico para que sigan siendo conocidos y los pueda cantar toda la asamblea reunida. Estos arreglos se elegirán con los tres juicios como enfoque, incluyendo una consideración de los ritmos y espíritu de los tiempos litúrgicos.

### **El Padrenuestro**

Es preferible que la oración la recite toda la asamblea, especialmente en celebraciones bilingües/multilingües. Se puede invitar a la asamblea a rezar en su propio idioma. Si se canta, el tradicional canto gregoriano es a menudo una buena opción para muchas asambleas y se enseña y aprende fácilmente también. Se debe cantar también la *doxología*. El arreglo musical debe permitir la participación de todos.

<sup>4</sup> En la Diócesis de San Bernardino, cuando preside el Obispo, la respuesta del Aleluya o la respuesta de la Aclamación Cuaresmal al Evangelio (en Cuaresma) se repiten después que se proclama el Evangelio para acompañar la bendición de la congregación con el Evangeliario.

## **El Signo de la Paz**

*“No se debe prolongar el corto periodo de tiempo que se necesita para el Saludo de la Paz cantando un canto”, Cantemos al Señor, #187.*

## **El Cordero de Dios o *Agnus Dei***

El Cordero de Dios o *Agnus Dei* es parte del Rito de la Fracción del Pan. Generalmente lo canta el cantor o el coro seguido por la respuesta de la congregación. Se puede también recitar completamente. La invocación puede ya no repetirse varias veces. Las primeras dos invocaciones son *“Cordero de Dios que quitas el pecado del mundo, ten piedad de nosotros”*. La tercera es *“Cordero de Dios que quitas el pecado del mundo, danos la paz”*, Estructura de la Misa, #130. En Liturgias bilingües/multilingües, cantar el canto *Agnus Dei* en latín puede ayudar a unir a toda la asamblea.

## **El Canto de Comunión**

El Canto de Comunión comienza inmediatamente, mientras el sacerdote recibe la Comunión, y termina cuando todos los fieles han recibido el Sacramento. Este canto fomenta el espíritu de unidad de la congregación – el Cuerpo de Cristo recibiendo el Cuerpo de Cristo, convirtiéndose más profunda y devotamente en el Cuerpo de Cristo. *“Dado que el canto de Comunión expresa la unión de aquellos que reciben el Santísimo Sacramento, el canto comunitario es recomendable. Debe privilegiarse el canto de todo el pueblo”*, Cantemos al Señor, #189. Una composición colectiva (escrita utilizando “nosotros” en lugar de “yo) es recomendable. Los Salmos escritos ya en primera persona son apropiados. Cantos con un estribillo que se repite pueden facilitar también el canto de toda la asamblea. Se recomienda enfáticamente ensayar el estribillo o estribillos del canto o cantos de Comunión con la congregación antes de la Liturgia.

En liturgias con más de un idioma se recomienda un estribillo bilingüe o multilingüe, o el canto se debe cantar completamente en el idioma que utilice la asamblea más comúnmente. En asambleas numerosas, si es necesario más de un canto, se pueden cantar composiciones en diferentes idiomas, dando preferencia a los idiomas que utilice la asamblea más comúnmente.

Las composiciones preferidas para este rito podrían incluir *“temas como gozo, asombro, unidad, gratitud y alabanza”*, Cantemos al Señor, #191. Pueden llevar el mensaje de la Eucaristía, las Lecturas, y especialmente el Evangelio. Normalmente corresponden también al tiempo litúrgico.

## **Canto de Alabanza Después de la Comunión**

Toda la asamblea puede cantar en ocasiones un salmo o canto de alabanza después del Canto de Comunión. Sin embargo, normalmente se prefiere un periodo de silencio en este momento. Si se canta algo durante una Liturgia multilingüe, se puede dar prioridad a un canto en un idioma menos dominante. Informen siempre al sacerdote de antemano si se va a cantar este canto, especialmente si es una Misa en que preside el Obispo.

## **Canto de Salida (Canto de Conclusión)**

Aunque este canto no es necesario, cuando se cante, corresponderá de manera más efectiva al tiempo litúrgico. Cantos con temas de envío y continuar nuestra misión cristiana también son apropiados. Toda la congregación puede cantar el canto. *“Otras opciones incluyendo una pieza coral o instrumental, o especialmente en el tiempo de Cuaresma, el silencio”*, Cantemos al Señor, #199.

## **Otras Consideraciones**

Necesita haber un equilibrio entre tocar demasiada música nueva muy a menudo y tocar la misma música muy a menudo. En otras palabras, es importante un equilibrio entre una elección atrevida y aventurada de cantos al igual que música tradicional favorita y bien conocida, siempre y cuando las selecciones cumplan las demandas de los Juicios Litúrgico, Musical y Pastoral.

Normalmente, se debe disuadir el aplauso rítmico por parte del coro y la congregación durante los cantos. En vez de eso, se debe invitar y alentar a la congregación a que se una en canto con el coro. Los músicos deben

favorecer y apoyar la participación de la congregación en el canto proporcionando el texto y música correctos que siguen las normas de los Tres Juicios. Esta preferencia puede ser expresada cuidadosamente por el sacerdote de manera periódica y se puede imprimir de vez en cuando en el boletín.

### **Los Ministros de la Música**

El coro, conjunto, salmista, cantor, organista y otros instrumentistas, todos hacen una contribución importante en servicio a la Liturgia, la música y la congregación de cada celebración dominical de la Eucaristía y en otras importantes celebraciones parroquiales también. Todos los que sirven en estos ministerios son llamados a ejercer el ministerio de la música como humildes servidores, dispuestos a estudiar y a recibir formación en la historia, teología y espiritualidad de la Liturgia. *“Los músicos litúrgicos son antes que nada, discípulos, y sólo entonces son ministros. Unidos a Cristo a través de los Sacramentos de Iniciación, los músicos pertenecen a la asamblea de los fieles bautizados; ante todo, rinden culto. Y al igual que los demás miembros bautizados de la asamblea, necesitan escuchar el Evangelio, pasar por la conversión, profesar la fe en Cristo, y por lo tanto proclamar la alabanza a Dios. Así los músicos que sirven a la Iglesia en la oración, no son meramente empleados o voluntarios. Ellos son ministros que comparten la fe, sirven a la comunidad, y expresan su amor a Dios y al prójimo a través de la música”*, Cantemos al Señor, #49. Su competencia musical, litúrgica y ministerial es siempre una expectativa y se trabaja para mejorarla con el apoyo y ayuda de la parroquia.

La asignación de los ministros de la música debe tomar en consideración que su función principal es posibilitar y apoyar la participación plena, conciente y activa de la congregación. El ministro de música no ha de actuar como una “estrella” que busca la atención a su propio don y su habilidad musical, sino intencionalmente “brillar menos”, como lo sugieren las palabras latinas “*minus*”, menos, “*minor*”, menor, “*minister*”, servidor, y en griego, “*leitourgos*”, subordinados públicos.

### **Bibliografía**

**Anscar J. Chupungco, *Cultural Adaptation of the Liturgy***

**Bob Hurd, *Music for a Multicultural and Multilingual Liturgy Liturgical Ministry 6 (1997)***

***Constitución Sobre la Sagrada Liturgia***

***El Leccionario Mexicano (oficialmente usado en EEUU)***

**Mark A. Francis, CSV, *Celebraciones Multiculturales: Una Guía, FCLD (revisión 2011)***

***Misal Romano***

**USCCB, *Cantemos al Señor: La Música en el Culto Divino***

**USCCB, *Instrucción General del Misal Romano (IGMR)***